MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2023

CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO" ID 428649

ID 423994

Cuarta Versión

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

CB CONSTRUCCIONES
SERAFIN BENITEZ PEREZ
TEL.(0983) 408-531

CONTRATO Nº 23/2023

CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO" ID 428649

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2, domiciliada en LOS CEDRALES – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, República del Paraguay, representada en este acto por SERAFIN BENITEZ PEREZ, con Cédula de Identidad No 1.799.513, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO" ID 428649

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **428649**.----------

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

CB CONSTRUCCIONES
SERAFIN BENITEZ PEREZ
TEL.(0983) 408-531

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según resolución N°026/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 48/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Empresa 1 - CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2						
Íte m	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Canti dad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte - cartel de obra:Sera con chapa metálica n° 24, adosada a bastidores metálico. Estará sujeta a pilares tipo reticulado	Unidad	1	1.783.000	1.783.000
2	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza y preparación del terreno, Se deberá marcar el área a construir, realizar la limpieza correspondiente y nivelar toda el área	Unidad Medida Global	1	8.166.667	8.166.667
3	72131601-9974	Replanteo y marcación- Consiste en delimitar el área a construir, trazar toda el área	Metro lineal	100	10.247	1.024.700
4	72131701-029	Construccion de Portico-Se debe construir un pórtico metálico con techo, portón y piso de hormigón en el acceso	Unidad Medida Global	1	19.350.000	19.350.000
5	72131601-005	Mamposteria-Muralla de mamposteria inc zapata, pilares, ebcadenado de Ho Ao, salpicado-Se construirá la zapata con encadenado y pilares de Hormigón Armado, el cerramiento será con ladrillo hueco, con salpicado con mezcla fina.	Metro lineal	100	407.000	40.700.000
6	72131601-013	Limpieza de obra-Limpieza final retiro de escombros Consiste en retirar todos los residuos de la obra, realizando limpieza total	Unidad Medida Global	1	1.516.667	1.516.667
		TOTAL GS				72.541.034

Precio total guaraníes: 72.541.034 (setenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil treinta y cuatro. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de la ejecución será de 30 (TREINTA) días a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La obra será ejecutada en LA ESCUELA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO (Barrio San Roque) Puente Kyjha Distrito Francisco Caballero Álvarez.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

CB CONSTRUCCIONES
SERAFIN BENITEZ PEREZ
TEL.(0983) 408-531

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) no aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: *5 % del monto contractual.*

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO" ID 428649

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Abog. Oscar Caballero
Secretario General

CB CONSTRUCCIONES
SERAFIN BENITEZ PEREZ
TEL.(0983) 408-531

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio de 2023.----------

CB CONSTRUCCIONES
SERAFIN BENITEZ PEREZ
TEL: (0983) 408-531

SERAFIN BENITEZ PEREZ

CB CONSTRUCCIONES RUC.1.799.513-2

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • INTENDENCIA •

GILDO SOCOLOSKI

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • SECRETARIA •

OSCAR IGNACIO CABALLERO

Secretario General